

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9909 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- La conclusión del concurso de Proorgan Construcciones, S.L., seguido en este Juzgado de lo Mercantil con el número 7/06 y el archivo de las actuaciones por la inexistencia de bienes y derechos de la concursada.

Segundo.- La extinción de la entidad Proorgan Construcciones, S.L., y en consecuencia el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Córdoba y el cese de los administradores concursales.

Tercero.- Se aprueba la rendición de cuentas realizada por la administración concursal.

El presente edicto tiene carácter de gratuito, en cuanto a su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 13 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120016430-1